



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 NOV 2012

Expte. N° 176/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la compra de una bandeja de alpaca con estuche y grabada, que fue obsequiada por esta Universidad a la Universidad Nacional de Catamarca, con motivo de haber cumplido el día 12 de setiembre de 2012 sus 40 años de vida institucional.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

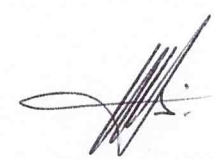
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

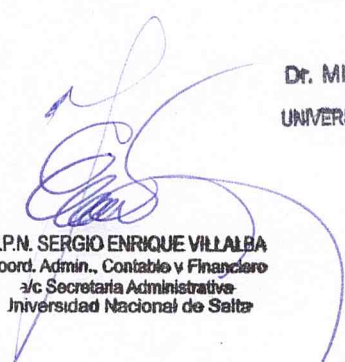
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0892-12